



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL (BADAJOZ), CON FECHA DE 21 DE OCTUBRE DE 2020.

CLASE DE SESIÓN: Extraordinaria.

CONVOCATORIA: Primera.

FECHA: 21 de Octubre de 2020.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Óscar Díaz Hernández.

Concejales Asistentes:

Dña. Fátima Rasero Ferrera

D. Luis Torvisco Rodríguez

Dña. M^a Isabel López Roldán.

D. Francisco José Fuertes Toro.

D. Alejandro López Berrocal.

D. Juan José Nogales Meleno.

Dña. M^a Pilar Nogales Nogales.

Secretaria-Interventora:

Dña. Agustina Soto Mogío.

En la villa de Alconchel a 21 de octubre de 2020 y siendo las 20.34 horas, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 78 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en las dependencias de la Casa Consistorial, salvo D. Francisco José Fuertes Toro y D. Alejandro López Berrocal, que lo hacen de forma telemática a través de la herramienta Zoom, en los términos





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001

establecidos en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Si bien D. Francisco José Fuertes Toro, concejal del grupo PSOE de Alconchel, asiste de forma telemática, la conexión da errores debido a problemas técnicos que imposibilitan escucharlo. El Alcalde pide disculpas dado el retraso del comienzo de la sesión convocada a las 20.00 horas motivado en fallos de los equipos técnicos.

La celebración del pleno extraordinario vía telemática, queda justificada en los siguientes fundamentos:

Visto pese a no estar decretado el Estado de Alarma, que la celebración de las sesiones de pleno presenciales siguen suponiendo a día de hoy, en efecto un grave riesgo colectivo.

Visto que la COVID-19, sigue afectando al normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados.

Visto que la finalización del Estado de Alarma no ha supuesto el fin de la pandemia, no parece conveniente celebrar una reunión estrictamente presencial.

A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día:

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCONCHEL, CHELES, HIGUERA DE VARGAS Y TÁLIGA PARA LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN BÁSICA DURANTE EL AÑO 2021. SSB 078.

A continuación el señor alcalde explica que como cada año, visto el Decreto 99/2016, de 9 de julio, por el que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las Entidades Locales en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se suscribió, convenio de colaboración entre la citada Consejería y los Ayuntamientos de Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas y Táliga, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2020.

Visto que próximamente finaliza su vigencia, la Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, con fecha de 14 de octubre de 2020, notifica a este Ayuntamiento R.E. N° 2224, la intención de la Junta de Extremadura de seguir colaborando con esas entidades locales a fin de garantizar la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, que permita a su vez garantizar el derecho subjetivo y universal de la ciudadanía de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales con objeto de promover el bienestar social y contribuir al pleno desarrollo de las personas y la justicia social,





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001

mediante la suscripción de un nuevo convenio de colaboración para el año 2021 al amparo del Decreto 99/2016, de 5 de julio.

Visto que para proceder a la suscripción de un nuevo convenio de colaboración en la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica para el año 2021, la Consejería adjunta borrador del convenio a suscribir, para que tras su estudio, se proceda a remitir a la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia, **antes del próximo 30 de octubre de 2020**, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la persona titular de la secretaría de la entidad local en el que conste el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de aprobación del convenio de colaboración adjunto.
- Certificado expedido por la persona titular de la secretaría-intervención en el que conste que se ha realizado en la contabilidad municipal la retención de crédito necesaria para hacer frente a la aportación que le corresponde para el año 2021, con indicación expresa de la cantidad retenida.
- Documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona propuesta como firmante del convenio de colaboración.

Habida cuenta de que la documentación preceptiva debe enviarse antes del próximo día **30 de octubre de 2020**, según el escrito de requerimiento de la Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familia, notificado con fecha de 14 de octubre de 2020, es por lo que propongo al pleno el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. La propuesta de aprobación del borrador del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas y Táliga para prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, año 2021.

SEGUNDO: Reténgase por el Interventor Municipal crédito por importe de 212,42 € en concepto de aportación municipal para la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención básica, anualidad 2021.

TERCERO: Designar al alcalde de Alconchel como representante del Ayuntamiento para la firma del Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura para prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, año 2021.





Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3

06131 Alconchel (Badajoz)

Telf. 924420001

Examinado el expediente se somete a debate y votación del Pleno, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las 20.54 horas que certifico.

EL ALCALDE -PRESIDENTE.

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

